

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, agosto veintiséis (26) de 2.020. Informo a la señora Juez que se recibió el oficio número 115242448-1108-1689-DRA calendado agosto 24 de 2.020 procedente de la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – “DIAN” DE PALMIRA (VALLE), por medio del cual manifiestan que los contribuyentes MIJAIL ROJAS HURTADO Y NEIRIS MARIA HURTADO DE ROJAS, no poseen obligaciones pendientes de pago a la fecha con la Dirección Seccional Impuestos de Palmira (V). Sírvase proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

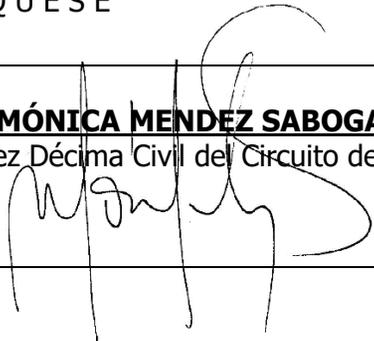
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2020-00094-00

Santiago de Cali, agosto veintiséis (26) de dos mil veinte (2020)

AGREGUESE a la presente demanda el oficio número 115242448-1108-1689-DRA calendado agosto 24 de 2.020 procedente de la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – “DIAN” DE PALMIRA (VALLE), por medio del cual manifiestan que los contribuyentes MIJAIL ROJAS HURTADO Y NEIRIS MARIA HURTADO DE ROJAS, no poseen obligaciones pendientes de pago a la fecha con la Dirección Seccional Impuestos de Palmira (V), lo anterior para conocimiento de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

 Libertad y Orden República de Colombia	<p>MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
--	---

D.E.C.C.